



CONVENIO ESPECIFICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “LA UAN”, REPRESENTADO POR SU RECTOR C.P. JUAN LÓPEZ SALAZAR, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DR. JAVIER MARCIAL DE JESÚS RUIZ VELAZCO ARCE, RESPONSABLE DE LAS ACCIONES DE ESTE CONVENIO Y EL CUERPO ACADÉMICO ALIMENTACIÓN EN ZONAS COSTERAS Y ARIDAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO “LA UABCS”, REPRESENTADO POR EL M.C. GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR LA DRA. MAURILIA ROJAS CONTRERAS, RESPONSABLE DE LAS ACCIONES DE ESTE CONVENIO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

### ANTECEDENTES

1. Que con fecha 30 de abril de 2014, la Universidad Autónoma de Baja California Sur “LA UABCS” y la Universidad de Nayarit “LA UAN”, celebraron un Convenio General de Colaboración, dentro del cual se previó, entre otros, conjuntar acciones y recursos para realizar programas y proyectos de investigación y colaborar en los respectivos programas de formación de recursos humanos y de difusión de la cultura.
2. Que la personalidad jurídica de los representantes de las partes (“LA UABCS” y “LA UAN”) quedaron debidamente acreditadas en el Convenio General de Colaboración de referencia, misma que se ratifica en el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

### CLAUSULAS:

#### PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio Específico entre los Cuerpos Académicos Ecología, Evaluación y Manejo Responsable de los Recursos Pesqueros (UAN-CA-081) de “LA UAN” y Alimentación en Zonas Costeras y Áridas (UABCS-CA-42) de “LA UABCS” es cumplimentar lo previsto en la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de referencia, consistente en:

Intercambiar y formar personal académico, a través de estancias sabáticas o cortas para desarrollar proyectos conjuntos de investigación, organizar cursos, conferencias, seminarios, talleres e intercambiar tesis y prestadores de servicio social, que realicen investigaciones sobre temáticas de mutuo interés para ambos cuerpos académicos.

Realizar conjuntamente programas y proyectos de investigación y colaborar en los respectivos programas de formación de recursos humanos y de difusión de la cultura.





Compartir la infraestructura física y humana, para facilitar la inter-conectividad de ambos cuerpos académicos a nivel nacional e internacional.

## SEGUNDA. RESPONSABLES

Como responsables de las acciones que se desprenden de este convenio "LA UAN" designa al Dr. Javier Marcial de Jesús Ruiz Velazco Arce y "LA UABCS" a la Dra. Maurilia Rojas Contreras.

## TERCERA. RATIFICACIÓN

Se ratifican en todas sus partes el Convenio General de Colaboración aludido en los antecedentes de este documento.

## CUARTA. VIGENCIA

El presente convenio específico entrará en vigor a partir de su firma y con una duración de cinco años.

Previo lectura y con pleno conocimiento de su contenido, se extiende por duplicado el presente convenio específico, que suscriben las partes en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día 06 del mes de mayo del año dos mil catorce, conservando un ejemplar cada una de ellas.

POR "LA UABCS"

**M.C. GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ**  
Rector

POR "LA UAN"

**C.P. JUAN LÓPEZ SALAZAR**  
Rector

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA SUR



OFICINA DEL  
ABOGADO GENERAL

REVISADO

**DRA. MAURILIA ROJAS CONTRERAS**  
Responsable

**DR. JAVIER MARCIAL DE JESÚS RUIZ  
VELAZCO ARCE**  
Responsable